



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda el desplazamiento en comisión al Juez Otamendi

Visto: El Expediente Electrónico EX-2023-19679-TSJ-DCERE; y

Considerando:

Los días 4 al 7 de septiembre próximo se celebrarán en Tallin, Estonia, las reuniones preparatorias y la Cumbre Mundial de la Alianza para el Gobierno Abierto 2023 (OGP, por sus siglas en inglés). La Cumbre reúne representantes de más de 70 países para compartir sus avances y discutir los desafíos en materia de Gobierno Abierto.

Por Resolución nº 48/2023 se encomendó a la Señora Presidente Inés M. Weinberg, al Señor Juez Luis F. Lozano, y al Secretario General de Asuntos Generales, Dr. Fermín Igarzábal, el desplazamiento en comisión para participar de las reuniones preparatorias y la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto. Algunas cuestiones que ocasionaron cambios en la agenda del Tribunal, permiten que el Señor Juez Santiago Otamendi se incorpore a la misión.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración realizará las acciones pertinentes para garantizar el pasaje y alojamiento del magistrado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-22175-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones jurídicas.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada nº 37/2019,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Encomendar al Juez Santiago OTAMENDI el desplazamiento en comisión para participar de las reuniones preparatorias y la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto, a realizarse en la Ciudad Tallin, Estonia, entre los días 4 y 7 de septiembre próximo.

2. Convalidar lo actuado y autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos del magistrado, o reintegrarle su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. Autorizar a la Dirección General de Administración al reintegro de los viáticos y gastos, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, del señor Juez designado, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación